

12
23
E.º.º.º.

Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Rodolfo Arango y Nicolás Plaza para desempeñar el cargo de Guarda-Paques de la ciudad y nombrárase en su reemplazo, en propiedad, a los señores Miguel A. Villamizar y Félix Traguín Delgado, respectivamente.

Comuníquese a los nombrados y deseles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde Municipal,

El Secretario de la Alcaldía,

Decreto No. 92 de 1934.

(Diciembre 1.º)

Por el cual se conceden dos licencias y se nombran los reemplazos en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. 1.º.

Concédense la licencia de quince días renunciables solicitada por el señor Rafael A. Contreras para separarse del cargo de Sindico General de Beneficiencia y nombrase en su reemplazo en interinidad y por el tiempo que dure la licencia, al Sr. Abraham Serrano C., quien venia desempeñando el cargo de Secretario de la misma Sindicatura.

Art. 2.º.

Para llenar la vacante que deja el Sr. Abraham Serrano C. del puesto de Secretario, nombrase interinamente y por el tiempo que este el señor Serrano C. desempeñando el cargo de Sindico, al señor Alberto Serrano Durán.

Comuníquese a los nombrados y deseles posesión.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



Francisco J. Gómez